



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
6 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierto sobre recuperación de activos

Viena, 25 y 26 de agosto de 2011

Programa provisional y anotaciones

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Aplicación de la resolución 3/3 de la Conferencia de los Estados parte y de las recomendaciones del Grupo de trabajo.
3. La recuperación de activos en la práctica: análisis de casos de recuperación de activos.
4. Redes para una recuperación eficaz de activos.
5. Examen de un plan de trabajo plurianual.
6. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La reunión del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos se inaugurará el jueves 25 de agosto de 2011 a las 10.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional de la reunión se preparó con arreglo a lo dispuesto en la resolución 3/3, titulada "Recuperación de activos", aprobada por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su tercer período de sesiones, celebrado en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2009.



El proyecto de organización de los trabajos (véase el anexo) se elaboró de conformidad con lo dispuesto en esa resolución a fin de que el Grupo de trabajo pueda examinar los temas del programa dentro de los plazos fijados y con los servicios de conferencias disponibles.

Con los recursos disponibles podrán celebrarse dos sesiones plenarias cada día con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Aplicación de la resolución 3/3 de la Conferencia de los Estados Parte y de las recomendaciones del Grupo de trabajo

En su resolución 3/3, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo prosiguiera su labor para prestar asesoramiento y asistencia a la Conferencia en la ejecución de su mandato sobre restitución del producto de la corrupción. La Conferencia decidió además que el Grupo de trabajo celebrara por lo menos dos reuniones antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia, con sujeción a los recursos existentes.

El mandato del Grupo de trabajo, establecido en la resolución 1/4 de la Conferencia, es el siguiente:

- a) Prestar asistencia a la Conferencia en la acumulación de conocimientos relativos a la recuperación de activos;
- b) Prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre las actuales iniciativas bilaterales y multilaterales pertinentes y contribuir a la aplicación de las disposiciones conexas de la Convención;
- c) Facilitar el intercambio de información entre los Estados mediante la determinación de buenas prácticas y la difusión de esas prácticas entre los Estados;
- d) Fomentar la confianza y alentar la cooperación entre los Estados requerentes y los Estados requeridos, estrechando los vínculos entre las autoridades competentes pertinentes y los órganos de lucha contra la corrupción y los profesionales que se ocupan de la recuperación de activos y la lucha contra la corrupción, y sirviéndoles de foro;
- e) Facilitar el intercambio de ideas entre los Estados sobre la restitución expedita de activos;
- f) Prestar asistencia a la Conferencia en la determinación de las necesidades de creación de capacidad de los Estados Parte, incluidas las necesidades a largo plazo.

3. La recuperación de activos en la práctica: análisis de casos de recuperación de activos

En su tercera reunión, el Grupo de trabajo recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) estudiara la posibilidad de recopilar casos relativos a la recuperación de activos, basándose en su experiencia a ese respecto.

En su cuarta reunión, el Grupo de trabajo pidió a la Secretaría que, en consulta con los Estados Miembros, compilara casos de recuperación de activos a fin de preparar un estudio analítico de dichos casos. El Grupo de trabajo alentó a los Estados Miembros interesados a que contribuyeran a título voluntario a esa labor, incluso

mediante la lista de verificación para la autoevaluación, y respetando debidamente el carácter reservado de la información delicada.

Como introducción al debate se celebrará una mesa redonda, incluida la presentación de una compilación de casos de recuperación de activos preparada por la Iniciativa para la recuperación de activos robados (StAR), que llevan a la práctica en forma conjunta la UNODC y el Banco Mundial.

4. Redes para una recuperación eficaz de activos

En su resolución 3/3, la Conferencia alentó a los Estados partes a que promovieran conductos de comunicación oficiosos, en particular antes de formular solicitudes oficiales de asistencia judicial recíproca, mediante, entre otras cosas, la designación de funcionarios o instituciones, según procediera, con conocimientos técnicos especializados en cooperación internacional en el ámbito de la recuperación de activos para que sirvieran de coordinadores y prestaran asistencia a sus homólogos en cuanto al cumplimiento efectivo de los requisitos de la asistencia judicial recíproca oficial. La Conferencia alentó a esos coordinadores y otros expertos pertinentes a que se reunieran a nivel regional o por temas, a fin de promover la comunicación, la coordinación y el fomento de buenas prácticas, incluso aprovechando las redes existentes para evitar la duplicación. La Conferencia instó además a todos los Estados parte que todavía no lo hubieran hecho a que sin demora designaran una autoridad central encargada de la tramitación de solicitudes de asistencia judicial recíproca y lo notificaran al Secretario General de las Naciones Unidas como se prevé en el párrafo 13 del artículo 46 de la Convención.

En su cuarta reunión, celebrada en Viena los días 16 y 17 de diciembre de 2010, el Grupo de trabajo reiteró la necesidad de una red mundial de coordinadores de la recuperación de activos con competencia técnica y pidió a la Secretaría que volviera a enviar a los Estados Miembros la nota verbal de 15 de septiembre de 2009, en la que les había pedido que designaran coordinadores de la recuperación de activos. El Grupo de trabajo subrayó la importancia de las redes regionales y la necesidad de actuar en colaboración y coordinación con esas redes y pidió que la Secretaría preparara un documento de antecedentes sobre las redes de coordinadores existentes, incluida la base de datos de coordinadores de la recuperación de activos establecida en el marco de la Iniciativa StAR y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), para someterlo a examen del Grupo de trabajo. El Grupo de trabajo pidió también a la Secretaría que enviara una nota verbal a los Estados Miembros para pedir a los que aún no lo hubieran hecho que designaran una autoridad central encargada de recibir solicitudes de asistencia judicial recíproca de conformidad con el artículo 46, párrafo 13, de la Convención.

Como introducción al debate se celebrará una mesa redonda en la que participarán representantes de diversas redes.

5. Examen de un plan de trabajo plurianual

En su cuarta reunión, celebrada en Viena los días 16 y 17 de diciembre de 2010, el Grupo de trabajo subrayó la importancia de preparar a los Estados parte para el examen de la aplicación del capítulo V de la Convención y de estructurar su labor en consecuencia, reconociendo que durante el segundo ciclo del Mecanismo de examen de la aplicación, cuyo comienzo estaba previsto para 2015, se examinaría el

capítulo V. Con ese fin, el Grupo de trabajo recomendó que la Secretaría elaborara, por conducto de la Iniciativa para la recuperación de activos robados (StAR) o de otras iniciativas pertinentes, un plan de trabajo plurianual para examinarlo en su siguiente reunión.

6. Aprobación del informe

El Grupo de trabajo deberá aprobar un informe sobre su reunión, cuyo proyecto preparará la Secretaría.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre recuperación de activos (CAC/COSP/WG.2/2011/2)

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre las redes de apoyo a la recuperación eficaz de activos (CAC/COSP/WG.2/2011/3)

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre un plan de trabajo plurianual (CAC/COSP/WG.2/2011/4)

Anexo**Propuesta de la organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Jueves 25 de agosto		
	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Aplicación de las recomendaciones del Grupo de trabajo
	3	La recuperación de activos en la práctica: análisis de casos de recuperación de activos
Viernes 26 de agosto		
	4	Redes para una recuperación eficaz de activos
	5	Examen de un plan de trabajo plurianual
	6	Aprobación del informe
